

CCOO Aragón, en relación a la Proposición no de Ley presentada a la Cortes para:

REDUCIR LA EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN Y EL MEDIOAMBIENTE A DISRUPTORES ENDOCRINOS

Las Cortes de Aragón han aprobado una Proposición no de Ley para reducir la exposición de la población y el medioambiente a los contaminantes hormonales. La propuesta ha sido presentada por Podemos e IU a instancias de 17 organizaciones sociales, ecologistas, sanitarias, vecinales y de consumidores aragonesas y se aprobó con el apoyo de IU, Podemos, CHA, PSOE y PAR.

Las organizaciones que han suscrito la propuesta son (por orden alfabético):

- Ecologistas en Acción Aragón
- Amigos de la Tierra Aragón
- Asociación de Cultura Popular Alborada, de Gallur
- Asociación en Defensa de la Sanidad Pública de Aragón
- CAVA (Confederación de Asociaciones Vecinales de Aragón)
- **CCOO-Aragón**
- Centro de Estudios Ambientales Ítaca, de Andorra (Teruel)
- Colectivo Sollavientos
- ECODES (Fundación Ecología y Desarrollo)
- FCQ (Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos)
- MRC-Zgza. (Movimiento Rural Cristiano)
- UCA (Unión de Consumidores de Aragón)
- UGT-Aragón
- Vía Láctea
- WWF Zaragoza (Fondo Mundial para la Naturaleza)
- ZsF- Plataforma Ciudadana Zaragoza sin Fractura
- Fente Cívico Somos Mayoría -Cinco Villas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ La exposición de la población a contaminantes hormonales presentes en el ambiente está relacionada con el incremento de importantes daños a la salud y enfermedades, incluyendo problemas de salud reproductiva (ej., infertilidad, malformaciones congénitas), tumores y otras enfermedades en órganos hormonodependientes (mama, próstata, testículo, tiroides), enfermedades metabólicas (diabetes, obesidad), enfermedades inmunológicas y alteraciones en el

desarrollo del sistema neurológico, entre otras, según advierte un estudio reciente de la Organización Mundial para la Salud (OMS).

Según la Sociedad Española de Salud Pública y Administraciones Sanitarias (SESPAS), los niveles de disruptores endocrinos presentes en el organismo de la población en Estado español (la llamada “contaminación interna») son muy superiores a los de la población de otros países y amenazan la salud, el bienestar y la economía de nuestros ciudadanos y de nuestro Estado del bienestar.

Además de los efectos directos en la salud humana, estos contaminantes tienen efectos negativos en el medio ambiente.

Las intensas presiones del lobby químico en Europa impiden la aplicación de principios básicos de salud pública, mediante una regulación adecuada y la implantación de políticas para reducir el riesgo. Estas presiones para defender intereses corporativos están retrasando las actuaciones de todas las Administraciones en favor de la salud de la población.

Las Administraciones autonómicas tienen un papel fundamental en la implantación de medidas para reducir la exposición de sus ciudadanos a estos contaminantes.

Por otra parte, actuando en defensa de la salud pública y del medio ambiente, también pueden exigir a las autoridades españolas y europeas que actúen guiados por el interés general y prohíban estas sustancias.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar, en un plazo inferior a un año, un Plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales que incluya las siguientes líneas de acción prioritarias:

1. Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos, como la fumigación de parques y jardines, centros escolares, centros sanitarios y otros espacios públicos cerrados para no exponer, innecesariamente, a la población a contaminantes hormonales.

Se prohibirá expresamente el uso de glifosato y de otras sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de [The Endocrine Disruption Exchange](http://www.endocrinedisruption.org/) ([http:// www.endocrinedisruption.org/](http://www.endocrinedisruption.org/)). Como alternativa, se utilizarán preferentemente métodos de lucha contra plagas y de control de hierbas que no utilizan sustancias químicas tóxicas.

2. Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares, residencias y centros hospitalarios. El Gobierno de Aragón, en los comedores escolares, residencias y centros hospitalarios :

- a. Fomentará una dieta variada que persiga reducir el consumo de pescados y carnes grasas;
- b. favorecerá el consumo de alimentos orgánicos;
- c. evitará los envases que contengan bisfenol-A, ftalatos y otros disruptores endocrinos; y
- d. evitará calentar y cocinar alimentos en envases y utensilios sintéticos que contengan estas sustancias (plásticos, teflón, etc.).

El Gobierno de Aragón implantará estas medidas directamente en todos los comedores y residencias bajo su responsabilidad y fomentará la aplicación de estas medidas en centros municipales y privados.

3. Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas sobre los riesgos de los contaminantes hormonales, sobre las principales fuentes de exposición de la población y sobre cómo reducir esta exposición.

El Gobierno de Aragón organizará jornadas informativas y formativas dirigidas preferentemente a los profesionales en contacto con familias, jóvenes, niños y adolescentes, como son los médicos de familia, pediatras, matronas y enfermeras.

También elaborará los materiales necesarios (guías, folletos, etc.), para informar a estos profesionales adecuadamente de los riesgos para la salud de la exposición a contaminantes hormonales y así estar capacitados para ofrecer recomendaciones para reducir la exposición a sustancias tóxicas, al igual que hacen ya en otros países europeos.

También realizará jornadas y materiales dirigidos específicamente a educadores de todos los niveles y a periodistas y comunicadores, quienes deben estar informados y formados para poder ofrecer una información veraz y contrastada a la población.

4. Promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas en centros públicos, escolares y sanitarios. El Gobierno de Aragón se comprometerá a reducir progresivamente el uso de sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de “[The Endocrine Disruption Exchange](http://www.endocrinedisruption.org/)” ([http:// www.endocrinedisruption.org/](http://www.endocrinedisruption.org/)) y a incluir cláusulas que eviten su uso en los pliegos de condiciones de las contrataciones y compras públicas.

5. Reducir el tránsito de automóviles. El Gobierno de Aragón aprobará un nuevo plan de calidad del aire con medidas eficientes y de obligado cumplimiento de reducción del tránsito motorizado como se está haciendo en más de 200 ciudades europeas, de restricción en función de lo que contaminan los vehículos y la potenciación y mejora del transporte público y no motorizado, especialmente la bicicleta.

Además, El Gobierno de Aragón exigirá al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la adopción de políticas para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a contaminantes hormonales y la defensa de la prohibición urgente de estas sustancias a escala Europea.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que informe anualmente a las Cortes y a la ciudadanía, a través del portal de transparencia, sobre los avances en el cumplimiento de este Plan.”

Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón BOCA nº52 del 10.02.2016

Anexo: Acto anterior de las Cortes de Aragón sobre disruptores endocrinos.

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 96/14, sobre disruptores endocrinos y posibles efectos para la salud presentado por la portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, acordaron lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España solicitando:

1. Realizar una campaña informativa relacionada con los disruptores endocrinos y los posibles efectos sobre la salud.
2. La prohibición, a la mayor brevedad, de la fabricación, distribución e importación de materiales que contengan bisfenol A, los cuales vayan a estar en contacto con alimentos.
3. Que se dirija a la Comisión Europea, junto a otros Estados miembros como Francia o Dinamarca, que acelere los trámites para la prohibición generalizada de bisfenol A, así como los ftalatos DEHP, BBP, DBP, DEP, utilizados en cosméticos y productos de consumo susceptibles de entrar en contacto con la piel o las mucosas.
4. Que promueva una ley general de protección de la población frente a los disruptores endocrinos.»

VER TODA LA [DOCUMENTACIÓN APORTADA](#) SOBRE LOS DISRUPTORES ENDOCRINOS Y EL BISFENOL A EN:



comisiones obreras
de aragón
secretaría de salud laboral
y medio ambiente

<http://bases.cortesaragon.es/bases/ndocumenVIII.nsf/b7cf6c48ceba51a7c1256ca30047ecdd/7717797e81d41048c1257ceb00236c1f?OpenDocument>